

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente N° 367.868/85 del registro de la Subsecretaría de Administración // (N° 1.104/84 del Departamento de Arquitectura y N° 7/84 del Departamento de Compras), caratulado: "CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHIA BLANCA (Provincia de Buenos Aires) s/ reparaciones de emergencia"; y teniendo en // cuenta lo expuesto a fs. 1 por el mencionado tribunal y lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. / 12, respecto de la necesidad de efectuar -con carácter urgente- los trabajos de reparación de los techos del inmueble sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca,

SE RESUELVE:

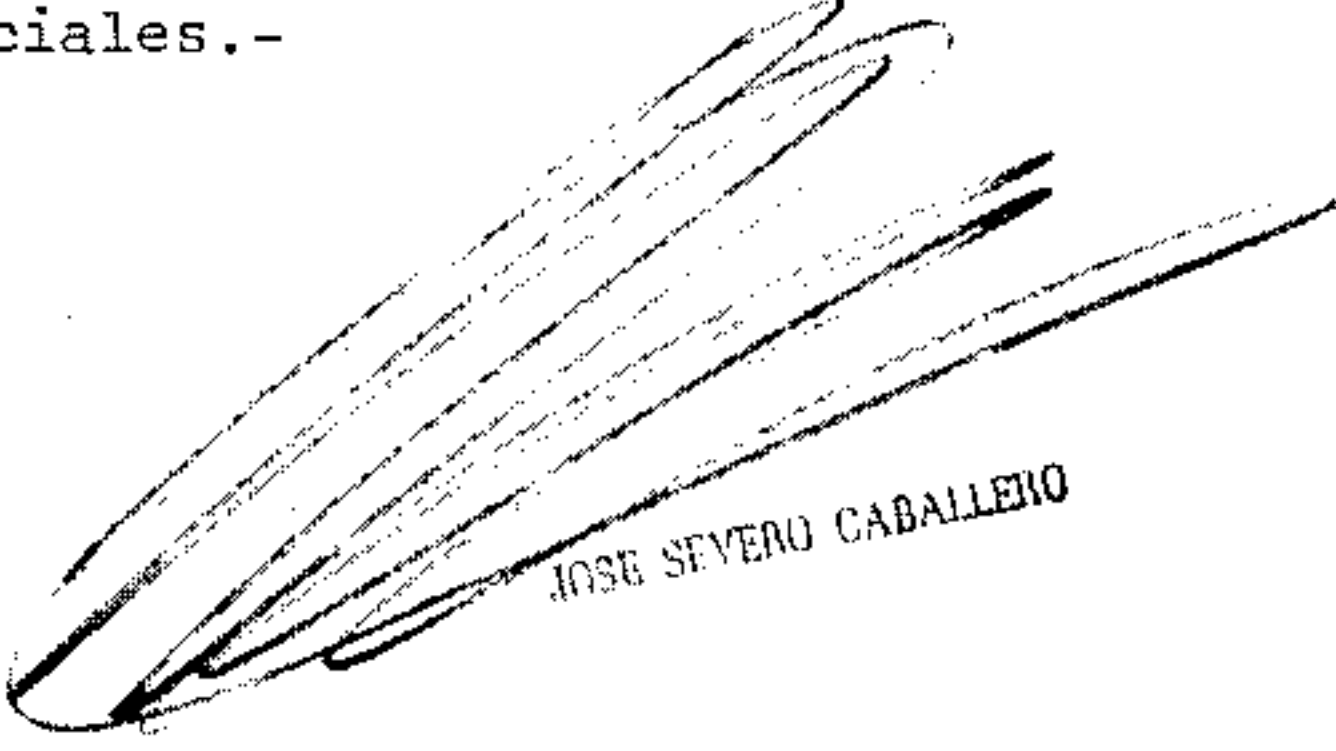
1°) Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación de los techos del edificio sede de la Cámara / Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).-

2°) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura, que corre agregada a fs. // 19/82 inclusive, destinada a encarar mediante licitación y sujeta al régimen de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas, amparando el procedimiento en lo previsto en el Artículo / 9°, Apartado c) del citado cuerpo legal, correspondiendo / autorizar a tales efectos al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente.-

//////

3º) El importe aproximado de AUSTRALES: CUARENTA MIL (A 40.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá / afectarse a la Cuenta: "Ampliaciones y remodelaciones // -todo el país-" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del // año 1985, Artículo 13 de la Ley de Contabilidad.-

4º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-
a.me.-



JOSE SEVERO CABALLERO